

Nº de verificación: **14612674066210213377**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
26774Y/2023	Solicitud de documentación pública vinculada a
Simplificado	convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de
Datos del documento:	información relacionada con Pumariega Gestión SL,
Tramitador:	ANGEL PAULINO PUMARIEGA RODRIGUEZ, Ángela
Emisor: 01012824	Pumariega Menéndez con el Ayuntamiento de Gijón,
Fecha Emisor: 23/03/2023	cuyos datos más concretos constan en los adjuntos
, ,	incluidos en la solicitud DNI, Domicilios etc

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
CALLE JUAN CASTRO MOSQUERA, BI 28 02 D
15005 CORUÑA (A)
CORUÑA (A)



NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Alcaldía de este Ayuntamiento, notifico a usted la siguiente resolución dictada el 23 de marzo de 2023, por dicha autoridad en la fecha que se expresa:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 9 de marzo de 2023 y número de entrada en el registro municipal 20231644, D. Miguel Ángel Delgado Rodríguez, que manifiesta actuar en nombre y representación de la Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia en su calidad de Presidente, solicita la documentación pública vinculada a convenios, subvenciones o cualquier otro tipo de información relacionada con Pumariega Gestión, S.L., Angel Paulino Pumariega Rodríguez y Ángela Pumariega Menéndez con el Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de marzo de 2023 D. Miguel Ángel Delgado Rodríguez registra con el número de entrada 2023032777, lo que identifica como: "una ampliación al n.º de entrada 2023031644 y solicita traslado a la Fiscalía".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTIPBG), si la información afecta a derechos o intereses de terceros debidamente identificados, se les concederá un plazo de 15 días hábiles para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Al verse afectados terceros procede por tanto dar un trámite de alegaciones en cuanto afecta a sus derechos e intereses.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta el volumen de información solicitada, de conformidad con el artículo 20.1 procede la ampliación del plazo para resolver de uno a dos meses, todo ello sin perjuicio de que a la vista de las alegaciones presentadas pueda apreciarse alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18.1de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTIPBG). Si se concediese el acceso a la información habiendo oposición de un tercero, éste se realizará una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 22 de la citada ley.

Visto el expediente de razón, la Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder un plazo de 15 días hábiles a las entidades y personas que figuran como terceros del expediente para que presenten todas las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos e intereses, poniendo esta circunstancia en conocimiento del solicitante de acceso.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

SEGUNDO.- Ampliar el plazo para la resolución de uno a dos meses.

Justificante de registro entrada	Documentación registrada
<u>2023031644</u>	Solicitud de documentación
2023032777	Ampliación de la entrada 2023031644

[&]quot;Lo que se notifica a los efectos oportunos para su conocimiento y constancia".